

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y el Sr. Piña Troyano.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 26 de febrero de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 1813/2018, de fecha 23 de febrero de 2018, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 21 de febrero de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2018.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del "Suministro de Placas y Trofeos para Actos Protocolarios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella durante el año 2018". (BOE 20/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación consistente en la "Explotación del Bar Cafetería y Máquinas Exendedoras de Bebidas del Centro de Participación Activa para Personas Mayores Las Chapas de Marbella". (BOE 20/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación consistente en la "Venta por Máquinas Automáticas (vending) para cubrir las necesidades de los usuarios de las distintas Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Marbella durante los años 2018 y 2019". (BOE 21/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Suministro, Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento y servidores para el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Marbella.". (BOE 23/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación consistente de una "Agrupación Musical para la Realización de 60 Conciertos y Actuaciones Públicas de Obras Musicales dentro de las necesidades Oficiales y Sociales de Marbella, Las Chapas y Nueva Andalucía". (BOE 23/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación consistente de un "Servicio de Mensajería, Paquetería y Envíos con ámbito Provincial, Nacional e Internacional del Excmo. Ayuntamiento de Marbella". (BOE 23/02/2018).

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Servicio de Catering para actos protocolarios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella durante el año 2018". (BOE 23/02/2018).

DECRETO 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales. (BOJA 23/02/2018).

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 20/04/1987, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. parcela "C", Urbanización Playas del Arenal, sector URP-AL-2. (BOPMA 20/02/2018).

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 18/06/1990, se procedió a la aprobación definitiva del PERI del PA-NG-29. (BOPMA 20/02/2018).

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 21/12/1990, se procedió a la aprobación definitiva del PPO del Sector URP-NG-7 "Finca San Antonio". (BOPMA 20/02/2018).

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 18/03/1988, se procedió a la aprobación definitiva del estudio de detalle del PA-RR-12 Golf Rio Real. (BOPMA 21/02/2018).

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 29/04/1991, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. del PA-AN-22. (BOPMA 21/02/2018).

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 15/06/1988, se procedió a la aprobación definitiva del E.D. de finca al sur de la C.N. 340 (P.K. 196, 300) y al este del arroyo Sequillo del PA-AL-12. (BOPMA 21/02/2018).

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 05/09/1988, se procedió a la aprobación definitiva del PPO del Sector URP-AN-11. (BOPMA 22/02/2018).

ANUNCIO *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 29/09/2017, se procedió a la aprobación definitiva de estudio de detalle en parcela 7 PA-VB-13 "Marbesa", expte. 2016PLN00283-ED. (BOPMA 23/02/2018).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/10.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/10, por importe de **111.979,58 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS S/2018/11.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2018/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2018/11, por importe de **282.451,96 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS S/2018/12.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/12**, por importe de **40.826,12 €**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/13.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/13.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/13**, por importe de **111.979,58 €**.

3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS Q/2018/33.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº Q/2018/33.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **Q/2018/33**, por importe de **14.591,19 €**.

3.1.6.- RELACIÓN DE FACTURAS Q/2018/36.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº Q/2018/36.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **Q/2018/36**, por importe de **154.312,41 €**.

3.2.- PROPUESTAS DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (FACTURAS N° S/2018/14).- Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, común a las cuatro propuestas sobre aprobación de certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación nº S/2018/14.

3.2.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN SÓTANO-1 DEL EDIFICIO HORIZONTE” (CERTIFICACIÓN N° 3).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE

CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “APROBAR LA ADJUDICACIÓN del contrato de la obra denominada “REFORMA DE VESTUARIOS DEL PABELLÓN DEL POLIDEPORTIVO ANTONIO SERRANO LIMA” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 19 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.4.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR INSTALACIÓN DE MERCADILLO SEMANAL EN MARBELLA, SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA, PRIMER CUATRIMESTRE DE 2018.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (5):

4.1.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 16 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

4.1.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 16 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

4.1.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 16 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

4.1.4.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 19 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

4.1.5.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura del informe del Adjunto a Intervención, en funciones de Interventor, de fecha 19 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** el informe de Intervención, anteriormente transcrito y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar, contenida en dicho informe.

4.2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVAS A ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS (4):

4.2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVAS A ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE

BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVAS A ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A LOS OCUPANTES DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL QUE NO POSEAN TÍTULO ALGUNO PARA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA.- El Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública. Sr. Osorio Lozano, propone dejar este asunto sobre la mesa.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA** este asunto del orden del día, pendiente de mayor y mejor estudio.

4.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.9.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA:

5.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES CULTURALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2018.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE REVOCACIÓN DE ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Nº 1067/2017, DE 5 DE JUNIO, DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN Nº 1639/2014, POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA EL AUTO Nº 124/2014.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

7.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De escrito de la Jefatura de Servicio de Presupuestos y Ejecución Presupuestaria solicitando autorización para el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a la Auxiliar Administrativa D^a C. A. Q., con motivo de la sustitución de la Jefa de Servicio de Presupuestos y Ejecución Presupuestaria en diversos periodos comprendidos entre el 10/04/2017 y el 11/12/2017.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Autorizar el abono de un importe de 4.681,87 € a D^a C. A. Q., en concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad, con motivo de la sustitución de la Jefa de Servicio de Presupuestos y Ejecución Presupuestaria en diversos periodos comprendidos entre el 10/04/2017 y el 11/12/2017.

7.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De escrito de la Jefatura de Servicio de Presupuestos y Ejecución Presupuestaria solicitando autorización para el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad al Auxiliar de Administración General, Don D. G. R. con motivo de la sustitución de la Jefa de Negociado de Gastos durante los periodos comprendidos entre el 17/07/2017 y el 30/07/2017 y entre el 14/08/2017 y el 17/08/2017.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Autorizar el abono de un importe de 680,24 € Don D. G. R., en concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad, con motivo de la sustitución de la Jefa de Negociado de Gastos durante los periodos comprendidos entre el 17/07/2017 y el 30/07/2017 y entre el 14/08/2017 y el 17/08/2017.

7.3.- PROPUESTA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS DE DIVERSO PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- De Propuesta del Concejal Delegado de RR.HH., Don B. L. N., relativa al reconocimiento de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y La Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de RR.HH., y **autorizar** el reconocimiento de servicios a diverso personal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con los efectos correspondientes.

7.4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES OFICIALES DE AGUA.- De propuesta del Sr. Concejale Delegado de RR.HH., relativa a la aprobación de Bases para la contratación temporal de tres Oficiales de Agua, para cobertura interina.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta presentada por el Sr. Concejale Delegado de RR.HH., y **aprobar** las Bases para la contratación temporal de tres Oficiales de Agua, para cobertura interina.

7.5.- PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE PUESTO DE TRABAJO.- De Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2018 punto 11.3, donde por error se autorizó la asignación provisional del puesto 1156 a Don J. M. R. A., según Sentencia nº 190/2017 del Procedimiento 161/2017.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD, Modificar** la asignación provisional del puesto a Don J. M. R. A. al Cº 1556 con plaza asociada 122005.

7.6.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 24/2018.-. Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 24/2018, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, en relación con el procedimiento abreviado nº 261/2015, a instancia del Auxiliar Administrativo, Don J. M. C. J., sobre reclamación de cantidad, la cual resuelve el asunto desestimando totalmente las pretensiones del actor, en referencia a la solicitud de ayuda por minusvalía del art. 28 del Acuerdo Socio-Económico.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 24/2018, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, en relación con el procedimiento abreviado nº 261/2015, a instancia de Don J. M. C. J., sobre reclamación de cantidad, la cual resuelve el asunto desestimando totalmente las pretensiones del actor, en referencia a la solicitud de ayuda por minusvalía del art. 28 del Acuerdo Socio-Económico.

7.7.- PROPUESTA RELATIVA A PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA.- De propuesta relativa al procedimiento 661/2017 del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de la limpiadora, Dª A. M. V. R. sobre reclamación de despido.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta relativa al procedimiento 661/2017 del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de la limpiadora, Dª A. M. V. R. sobre reclamación de despido.

7.8.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 423/2017.- De propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 423/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga, en el marco del procedimiento 716/2017, seguido por la limpiadora, D^a J. V. M. V. sobre despido contra el Ayuntamiento de Marbella, cuyo fallo desestima la excepción opuesta por la representación del Ayuntamiento de Marbella y estima la demanda, calificando el despido como improcedente y condenando al Ayuntamiento a su readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o bien al abono de la indemnización correspondiente.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 423/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Málaga, en el marco del procedimiento 716/2017 y reconocer la relación laboral de D^a J. V. M. V. como indefinida a tiempo parcial, en las mismas condiciones que regían antes del despido, asignándole de forma provisional el puesto de trabajo 900446 que está asociado a la plaza 108036.

7.9.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 5/2018.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 5/2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 12 de Málaga, en el marco del procedimiento 705/2016 seguido por la limpiadora, D^a J. R. R. sobre despido contra el Ayuntamiento de Marbella, que estima la demanda y declara improcedente el despido, condenando al Ayuntamiento a su readmisión en su puesto de trabajo, con la condición de indefinida discontinua a tiempo parcial y reconocimiento de antigüedad.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 5/2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 12 de Málaga, en el marco del procedimiento 705/2016 y **reconocer** la relación laboral de D^a J. R. R. como indefinida discontinua a tiempo parcial, en las mismas condiciones que regían antes del despido, con una antigüedad desde el 25 de agosto de 2014, así como asignarle de forma provisional el puesto de trabajo 5684 con plaza asociada 108041.

7.10.- PROPUESTA RELATIVA A DECRETO DE EJECUCIÓN 79/2017 DE TASACIÓN DE COSTAS EN PROCEDIMIENTO JUDICIAL.- De propuesta relativa al Decreto de ejecución 79/2017 de tasación de costas practicadas con el procedimiento 746/2015 del Juzgado de lo Social nº 3, del Conserje Mantenedor, Don A. L. R. M.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta relativa al Decreto de ejecución 79/2017 de tasación de costas practicadas con el procedimiento 746/2015 del Juzgado de lo Social nº 3, de Don A. L. R. M. y **autorizar** el abono de 191,75 €, de los que 175,50€ corresponden a los honorarios de la Letrada y 16,25 € a los intereses.

7.11.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA 2016/2018. De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 2016/2018, dictada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que estima el recurso de suplicación nº 2064/2017 interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella y se revoca parcialmente la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 12 de Málaga, en el único sentido de que, manteniéndose la calificación de nulidad del despido, se absuelve al Ayuntamiento la pretensión relativa a la vulneración de los derechos de libertad sindical y tutela judicial, así como del pago de la indemnización reclamada por tal motivo.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD** Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 2016/2018, dictada por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que estima el recurso de suplicación nº 2064/2017 interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella y se revoca parcialmente la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 12 de Málaga, en el único sentido de que, manteniéndose la calificación de nulidad del despido de Don I. R. P., se absuelve al Ayuntamiento del pago de la indemnización reclamada por la vulneración de los derechos de libertad sindical y tutela judicial.

7.12.- PROPUESTA RELATIVA A PROCEDIMIENTO 681/2017, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MÁLAGA.- De Propuesta relativa al procedimiento 681/2017, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de la limpiadora, D^a R. T. R., sobre despido.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 681/2017, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de D^a R. T. R., sobre despido.

7.13.- PROPUESTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO Nº 631/2017 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA.- De Propuesta relativa al procedimiento 631/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de la limpiadora, D^a R. S. M. sobre despido.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 631/2017, del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de D^a R. S. M. sobre despido.

7.14.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 442/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 442/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga, en el marco del Procedimiento 826/2016, seguido por la limpiadora D^a O. T. S., contra el Ayuntamiento de Marbella, que estima la demanda y condena al Ayuntamiento a pagar a la actora 545,32 € por los conceptos de paga extra, antigüedad trienios, antigüedad sexenios y paga extra sexenios.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 442/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga, en el marco del Procedimiento 826/2016 y **autorizar** el abono a la actora de un importe de 545,32 €, en concepto de paga extra, antigüedad trienios, antigüedad sexenios y paga extra sexenios.

7.15.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 486/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 486/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, en el marco del procedimiento 747/2017, seguido por el Vigilante de Servicios Generales, Don F. S. M. M. contra el Ayuntamiento de Marbella, que estima la prescripción de la reclamación del premio a la permanencia y estima en parte la demanda formulada por el actor, condenando al Ayuntamiento a abonarle 1.000 € en concepto de premio de permanencia.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda, POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 486/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, en el marco del procedimiento 747/2017, y **autorizar** el abono a Don F. S. M. M. el importe de 1.000 € en concepto de premio permanencia a los 15 años.

7.16.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 386/2017.- De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 386/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, en el marco del procedimiento 685/2017, seguido por la limpiadora, Dª F. C. C. sobre despido contra el Ayuntamiento de Marbella, cuyo fallo estima la demanda, considerando el despido improcedente.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 386/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga, en el marco del procedimiento 685/2017 y **reconocer** la relación laboral de Dª F. C. C., como Indefinida a tiempo parcial, con la jornada que venía desarrollando con anterioridad al despido, si bien reconociendo que esta jornada es continua todo el año, con las consecuencias legales correspondientes, así como **autorizar** el abono de los salarios dejados de percibir desde el 23 de junio de 2017, a razón de 33,66 € diarios, quedando pendiente de asignación del código de puesto de trabajo por cuanto desde el Área correspondiente se debe crear la plaza/puesto de trabajo.

7.17.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De Propuesta para el abono a Dª E. J. M. de un complemento de productividad por mayor responsabilidad por diversos periodos comprendidos entre el 02/01/2018 y el 12/01/2018 y el 17/01/2018.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta y **autorizar** el abono de un importe de 898,36 € a Dª E. J. M., en

concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad por diversos periodos comprendidos entre el 02/01/2018 y el 12/01/2018 y el 17/01/2018.

7.18.- PROPUESTA RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, PUNTO 6.7 DEL ORDEN DEL DÍA.- De Propuesta del Sr. Concejales Delegado de RR.HH., para dejar sin efecto el abono del complemento de productividad en concepto de actividad extraordinaria en jornada de tarde a D^a L. M. G., por importe de 1.330 €, aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta presentada por el Concejales Delegado de RR.HH., y **dejar sin efecto** el complemento de productividad en concepto de actividad extraordinaria en jornada de tarde a D^a L. M. G., por importe de 1.330 €, aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2017

7.19.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta para el abono de un complemento de productividad al Cuerpo de Gestión, Don J. A. T. O., con motivo de la ausencia del titular del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en diversos periodos del 04/12/2017 al 21/12/2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD**, **Autorizar** el abono de un complemento de productividad al Cuerpo de Gestión, Don J. A. T. O., por un importe de 339,17 €, con motivo de la ausencia del titular del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en diversos periodos del 04/12/2017 al 21/12/2017.

7.20.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE BASES.- De Propuesta presentada por el Concejales Delegado de RR.HH., para la aprobación de las Bases para la contratación temporal de un/a Técnico/a de Administración General para el Servicio de Urbanismo, mediante Concurso de méritos.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta del Sr. Concejales Delegado de RR.HH., y **aprobar** las Bases para la contratación temporal de un/a Técnico/a de Administración General para el Servicio de Urbanismo, mediante Concurso de méritos.

7.21.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta para el abono de un complemento de productividad a Don R. T. S., por la sustitución del Jefe de Servicios de RR.HH., Organización y Calidad, durante su ausencia durante el mes de enero 2018.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda POR UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono de un importe de 1.234,94 € a Don R. T. S. en concepto de complemento de productividad, por la sustitución del Jefe de Servicios de RR.HH., Organización y Calidad, durante su ausencia durante el mes de enero 2018.

8º.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- N. S., S.L.- (Exp. 2482/2016).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

8.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

8.2.1.- P., S.A.- (Exp. 75/2001).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** la Licencia de Primera Ocupación.

9º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA- PRESIDENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA ENRÉDATE DE TEATROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

9.2.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 149/2017, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8 DE MALAGA.- Seguidamente se da cuenta de la Sentencia n° 149/2017, seguida por Don M. M. M. contra el Ayuntamiento de Marbella y el OAL de Limpieza, en la que se estima la demanda presentada por reclamación sobre Derechos.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Acatar íntegramente** el fallo de la sentencia. Declarar que Don M. M. M. presta sus servicios a jornada completa, con las consecuencias legales correspondientes.

9.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LOS HORARIOS DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY 13/1999, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA DURANTE LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.